



DATANET COLOMBIA NETWORK SOLUTIONS S.A.S

NIT. 830510086-2 REGIMEN COMUN
CRA 80 C 34 A 13 Tel:4 11 45 45
datanet@datanetcolombia.com.co - Medellín - Colombia

62949 934

FACTURA DE VENTA
No. DT- 1407

pag: 1/1

SEÑORES: HOSPITAL PABLO TOBON URIBE
Nit ó CC: 890901826-2
CIUDAD: MEDELLÍN
DIRECCIÓN: CL 78 B 69 240
TEÉFONO: 4415252

FECHA FACTURA: 17 mar 2017
F.VENCIMIENTO: 16 abr 2017
PEDIDO: 28
COND. DE PAGO: Crédito a 30 Días
VENDEDOR:

RES DIAN No: 110000636093 Fecha 2015/07/08 Prefijo DT Desde la 1001 Hasta 2000

CODIGO	DESCRIPCION	UNID.	CANT	PRECIO	VALOR TOTAL
ADMON	ADMINISTRACION				
IBASETA	INSTALACION BASE SENSOR TA		1	1,383,523	1,383,523
	INSTALACION TARJETA EXPASORA LAZO		52	4,062	211,224
IBPTA	INSTALACION BOTON PANICO TA		1	216,012	216,012
ICBTA	INSTALACION CAMARA BALA TA		5	10,634	53,170
ICMINTA	INSTALACION CAMARA MINIDOMO TA		59	140,405	8,283,895
ICNXCACC	INSTALACION DE CABLE CONTROLADOR ACC.		30	140,405	4,212,150
ICONTIP	INSTALACION CONTROLADOR IP		5	35,464	177,320
IELIMTA	INSTALACION ELECTROIMAN TA		1	469,947	469,947
IEMATA	INSTALACION EMA TA		17	23,918	406,606
IFTEPOT	INSTALACION FTE POTENCIA		9	34,305	308,745
MODR2	INSTALACION MODULO R2		3	132,305	396,915
MPREV	MPREVISTOS		22	185,489	4,080,758
INSTCAB	INSTALACION DE CABLE DE DETECCION DE INCENDIO 2X16		1	1,383,523	1,383,523
INSTMAG	INSTALACION DE MAGNETICO DE APERTURA		246	375	92,250
INSTMC	INSTALACION DE MODULO DE CONTROL		3	8,309	24,927
INSTMUEB	INSTALACION MUEBLE CTO MONIT.		9	26,819	241,371
INSTSE	INSTALACION SIRENA ESTROBO		1	1,796,450	1,796,450
IPTA	INSTALACION PULSADOR TA		9	21,595	194,355
ISENTA	INSTALACION SENSOR TA		17	29,201	496,417
ISENTA	INSTALACION SENSOR TA		52	24,964	1,298,128
UTILID	UTILIDAD		6	16,345	98,070
			1	1,152,936	1,152,936

RECIBIDO
30 MAR 2017

c.c. # 171

DATANET COLOMBIA
NETWORK SOLUTIONS LTDA.
NIT. 830.510.086 - 2

DE-HPNUPDI
2703-17

HPTU 2817 MAR 28 3:37

5920508
29-03/17

Nota: Ver observación Intervenido corto DE HPNUPDI 3651A

OBSERVACIONES: FACTURA EN PESOS COLOMBIANOS, AMORTIZADO AL 50% ANTICIPO POR VALOR DE \$11.529.355

MON: VEINTISEIS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DOS

Para pagos consignar a la Cuenta Corriente
Banco de Bogotá # 510043144

Amortizar el 100%
Ed. 29-03/17

RECIBÍ CONFORME, FIRMA Y SELLO

Valor:	\$ 26,978,692
DESCUENTO:	\$ 0
FLETE:	\$ 0
SUBTOTAL:	\$ 26,978,692
IVA:	\$ 219,058
RTE. FUENTE:	\$ 1,079,148
RTE. IVA:	\$ 0
RTE. ICA:	\$ 0
NETO A PAGAR:	\$ 26,118,602

De conformidad con la Ley 1231 de 2008, y el Artículo 617 del Estatuto Tributario, se seguirá entregando copia de la factura de venta. Pasados 10 días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la factura, si no se ha recibido una reclamación por escrito, esta se entenderá irrevocablemente aceptada. El pago no oportuno, causará intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada. Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 774 Código de Comercio). Se hace constar que la firma de una persona diferente al comprador, implica que dicha persona se entiende autorizada y facultada tácita y expresamente, para aceptar y recibir esta factura de venta.



DATANET COLOMBIA NETWORK SOLUTIONS S.A.S

NIT. 830510086-2 REGIMEN COMUN
 CRA 80 C 34 A 13 Tel:4 11 45 45
 datanet@datanetcolombia.com.co - Medellín - Colombia

66137 93T

FACTURA DE VENTA
No. DT- 1460

pag: 1/2

SEÑORES: HOSPITAL PABLO TOBON URIBE
 Nit ó CC: 890901826-2
 CIUDAD: MEDELLÍN
 DIRECCIÓN: CL 78 B 69 240
 TEEFONO: 4415252

FECHA FACTURA: 16 jun 2017
 F.VENCIMIENTO: 16 jul 2017
 PEDIDO: 28
 COND. DE PAGO: Crédito a 30 Días
 VENDEDOR:

RES DIAN No: 110000636093 Fecha 2015/07/08 Prefijo DT Desde la 1001 Hasta 2000

CODIGO	DESCRIPCION	UNID.	CANT	PRECIO	VALOR TOTAL
ADMON	ADMINISTRACION		1	3,885,947	3,885,947
	INSTALACION TARJETA EXPASORA LAZO		10	216,086	2,160,860
IBPTA	INSTALACION BOTON PANICO TA		2	10,634	21,268
ICBTA	INSTALACION CAMARA BALA TA		12	140,405	1,684,860
ICMINTA	INSTALACION CAMARA MINIDOMO TA		10	140,405	1,404,050
ICONTIP	INSTALACION CONTROLADOR IP		5	469,947	2,349,735
IELIMTA	INSTALACION ELECTROIMAN TA		41	23,918	980,638
IEMATA	INSTALACION EMA TA		12	34,305	411,660
IFTEPOT	INSTALACION FTE POTENCIA		1	50,729	50,729
ILECTA	INSTALACION LECTORA TA		51	52,790	2,692,290
IMDTA	INSTALACION MCTRL TA		27	26,819	724,113
IMPREV	IMPREVISTOS		1	3,885,947	3,885,947
INFTEPOTCM	INSTALACION FTE POT CAM MOVIL		8	73,982	591,856
INHOUCM	INSTALACION HOUSING CAM MOVIL		8	207,941	1,663,528
Inst32In	Instalacion modulo Intrusion		1	96,486	96,486
InsTabAUT	Instalacion tablero Automatizacion.		2	602,276	1,204,552
INSTCABACC	Instalacion Beam.Detector.		13	46,437	603,681
INSTCAMIP	INSTALACION CABLE ACCESO		1	350,992	210,595
INSTCAMIP	INSTALACION CAMARAS IP		12	35,464	425,568
	INSTALACION CAMARAS IP		1	710,270	710,270
	INSTALACION TECLADO ALARMA		6	710,270	4,119,566
	INSTALACION EXTENSOR VPLEX.		1	32,009	32,009
INSTFPTA	INSTALACION FP TORRE A		1	19,040	19,040
INSTFTEPOT	Instalacion fuente de pot 12VDC 2.5A		11	132,305	1,455,355
INSTINIP	INSTALACION INTERF. IP		49	51,948	2,545,452
	Instalacion de lic maxproNVR32ch		1	139,535	139,535
			10	982,593	10,022,449

RECIBIDO

23 JUN 2017

C.C. # 171

Edyt. O.K. - 23-06/17

[Handwritten signatures and numbers: 5920, 5110/10]

OBSERVACIONES: FACTURA AMORTIZADA AL 50% POR VALOR DE \$32.382.888

SON: SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SEIS

Para pagos consignar a la Cuenta Corriente
 Banco de Bogotá # 510043144

PTU 2017 JUN20 15:51

continua.....

[Handwritten signature]

RECIBI CONFORME, FIRMA Y SELLO

De conformidad con la Ley 1231 de 2008, y el Artículo 617 del Estatuto Tributario, se seguirá entregando copia de la factura de venta. Pasados 10 días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la factura, si no se ha recibido una reclamación por escrito, esta se entenderá irrevocablemente aceptada. El pago no oportuno, causará intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada. Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 774 Código de Comercio). Se hace constar que la firma de una persona diferente al computador, implica que dicha persona se entiende autorizada y facultada tácita y expresamente, para aceptar y recibir esta factura de venta.

66138

936



DATANET COLOMBIA NETWORK SOLUTIONS S.A.S

NIT. 830510086-2 REGIMEN COMUN CRA 80 C 34 A 13 Tel:4 11 45 45 datanet@datanetcolombia.com.co - Medellin - Colombia

FACTURA DE VENTA No. DT- 1459

pag: 1/1

SEÑORES: HOSPITAL PABLO TOBON URIBE NIT ó CC: 890901826-2 CIUDAD: MEDELLIN DIRECCIÓN: CL 78 B 69 240 TEÉFONO: 4415252 FECHA FACTURA: 16 jun 2017 F.VENCIMIENTO: 16 jul 2017 PEDIDO: 28 COND. DE PAGO: Crédito a 30 Días VENDEDOR:

RES DIAN N°: 110000636093 Fecha 2015/07/08 Prefijo DT Desde la 1001 Hasta 2000

Table with columns: CODIGO, DESCRIPCION, UNID., CANT, PRECIO, VALOR TOTAL. Includes items like HONEYWELL MPLX BOOSTER AND ISOLATOR, HONEYWELL KEYPAD ALPHA SPANISH W/ ZONES, etc.

RECIBIDO 23 JUN 2017

C.C. #171 Sara J. DATANET COLOMBIA NETWORK SOLUTIONS LTDA NIT. 830.510.086 - 2 o.k.elyt. 23-06/17

Handwritten signatures and dates: 2017 JUN 20 16:41, 5970, 5410, 20/06/2017

OBSERVACIONES: FACTURA AMORTIZADA AL 50% EN DOLARES AMERICANOS USD42.315,5

SON: NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS Para pagos consignar a la Cuenta Corriente Banco de Bogotá # 510043144

Summary table: Valor: \$ 84,630, DESCUENTO: \$ 0, FLETE: \$ 0, SUBTOTAL: \$ 84,630, IVA: \$ 16,080, RTE. FUENTE: \$ 2,116, RTE. IVA: \$ 0, RTE. ICA: \$ 0, NETO A PAGAR: \$ 98,594

RECIBÍ CONFORME, FIRMA Y SELLO

De conformidad con la Ley 1231 de 2008, y el Artículo 617 del Estatuto Tributario, se seguirá entregando copia de la factura de venta. Pasados 10 días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la factura, si no se ha recibido una reclamación por escrito, esta se entenderá irrevocablemente aceptada. El pago no oportuno, causará intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada. Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 774 Código de Comercio). Se hace constar que la firma de una persona diferente al comprador, implica que dicha persona se entiende autorizada y facultada tácita y expresamente, para aceptar y recibir esta factura de venta.



DATANET COLOMBIA NETWORK SOLUTIONS S.A.S

NIT. 830510086-2 REGIMEN COMUN
CRA 80 C 34 A 13 Tel:4 11 45 45
datanet@datanetcolombia.com.co - Medellín - Colombia

FACTURA DE VENTA

No. DT- 1329

pag: 1/1

60543 937

SEÑORES: HOSPITAL PABLO TOBON URIBE
Nit ó CC: 890901826-2
CIUDAD: MEDELLÍN
DIRECCIÓN: CL 78 B 69 240
TEÉFONO: 4415252

FECHA FACTURA: 13 ene. 2017
F.VENCIMIENTO: 12 feb. 2017
PEDIDO: 10
COND. DE PAGO: Crédito a 30 Días
VENDEDOR:

RES DIAN No: 110000636093 Fecha 2015/07/08 Prefijo DT Desde la 1001 Hasta 2000

CODIGO	DESCRIPCION	UNID.	CANT	PRECIO	VALOR TOTAL
ADMON	ADMINISTRACION		1	848,563	848,563
AJUSTNVR	AJUSTE NVR		1	1,900,000	1,900,000
DEDUCCNVR	DEDUCCION NVR		1	-5,032,000	-5,032,000
IBPTA	INSTALACION BOTON PANICO TA		4	10,610	42,440
IELIMTA	INSTALACION ELECTROIMAN TA		92	23,908	2,199,536
ILECTA	INSTALACION LECTORA TA		17	52,785	897,345
IMPREV	IMPREVISTOS		1	848,563	848,563
INSTCAB	INSTALACION DE CABLE DE DETECCION DE INCENDIO 2X16		3,109	375	1,165,950
INSTCAB	INSTALACION DE CABLE DE DETECCION DE INCENDIO 2X16		3,218	375	1,206,829
INSTMAG	INSTALACION DE MAGNETICO DE APERTURA		9	8,309	74,781
IPTA	INSTALACION PULSADOR TA		34	29,201	992,834
RESID.OB	RESIDENTE.OBRA		1	7,545,000	7,545,000
SISOOBR	SISO.OBRA		1	3,150,000	3,150,000
UTILID	UTILIDAD		1	707,136	707,136

RECIBIDO
27 ENE 2017

Sara J.
DATANET COLOMBIA
NETWORK SOLUTIONS LTDA.
NIT. 830.510.053-2

c.c. #171

Sob
DE HPN/PDI
PRO-17

HFTU 2017 JAN 18 10:16
597.05
511210

OBSERVACIONES: FACTURA EN PESOS COLOMBIANOS. AMORTIZAR 50% ANTICIPO POR VALOR DE \$7.071.361,5

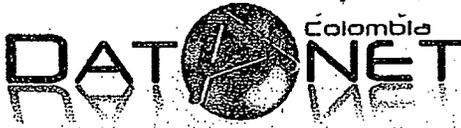
SON: DIECISEIS MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L

Para pagos consignar a la Cuenta Corriente Banco de Bogotá # 510043144

RECIBÍ CONFORME, FIRMA Y SELLO

Valor:	\$ 16,546,977
DESCUENTO:	\$ 0
FLETE:	\$ 0
SUBTOTAL:	\$ 16,546,977
IVA:	\$ 134,356
RTE. FUENTE:	\$ 661,879
RTE. IVA:	\$ 0
RTE. ICA:	\$ 0
NETO A PAGAR:	\$ 16,019,454

De conformidad con la Ley 1231 de 2008, y el Artículo 617 del Estatuto Tributario, se seguirá entregando copia de la factura de venta. Pasados 10 días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la factura, si no se ha recibido una reclamación por escrito, esta se entenderá irrevocablemente aceptada. El pago oportuno, causará intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada. Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 774 Código de Comercio). Se hace constar que la firma de una persona diferente al comprador, implica que dicha persona se entiende autorizada y facultada tácita y expresamente, para aceptar y recibir esta factura de venta.



72x
Pag 2 999.35

DATANET COLOMBIA NETWORK SOLUTIONS S.A.S

NIT. 830510086-2 REGIMEN COMUN
CRA 80 C 34 A 13. Tel: 4 11 45 45
datanet@datanetcolombia.com.co - Medellín - Colombia

63627 938

FACTURA DE VENTA
No. DT- 1426

pag: 1/1

SEÑORES: HOSPITAL PABLO TOBON URIBE Nit ó CC: 890901826-2 CIUDAD: MEDELLÍN DIRECCIÓN: CL 78 B 69 240 TEÉFONO: 4415252	FECHA FACTURA: 12 abr 2017 F.VENCIMIENTO: 12 may 2017 PEDIDO: 28 COND. DE PAGO: Crédito a 30 Días VENDEDOR:
--	--

RES. DIAN Nº: 110000636093 Fecha 2015/07/08 Prefijo DT Desde la 1001 Hasta 2000

CODIGO	DESCRIPCION	UNID.	CANT	PRECIO	VALOR TOTAL
	PANEL DE DETECCION DE INCENDIOS		0	2,166	433
	SISTEMA DE VISUALIZACION DE IMAGENES PANTALLAS LCD		6	657	3,944
	42 FULL HD - INDUSTRIAL				
	MAXPRO NVR SE, 32 CH 6X3TB PERF		2	9,450	18,900
MAGNET	MAGNETICO		11	23	252
PW6K1LC	CONTROLADOR DE ACCESOS IP		1	1,298	909
S-60-12-M	FUETE DE 12 V 5 AMPERIOS		0	370	74

RECIBIDO
20 ABR 2017

C.C.# 171.

Sara J.
DATANET COLOMBIA
NETWORK SOLUTIONS LTDA.
NIT. 830 510.086 - 2

HPTU 2017 APR 17 4:39
5920502
18-04/17.
511010
SDD
DE-IMPUNPDI
1704-17.

OBSERVACIONES: FACTURA DE EN DOLARES AMERICANOS CON TRM DEL DIA DE PAGO AMORTIZADA AL 50% POR VALOR DE USD 12.256

SON: VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS

Para pagos consignar a la Cuenta Corriente
Banco de Bogotá # 510043144

RECIBÍ CONFORME, FIRMA Y SELLO

Valor:	\$ 24,512
DESCUENTO:	\$ 0
FLETE:	\$ 0
SUBTOTAL:	\$ 24,512
IVA:	\$ 4,657
RTE. FUENTE:	\$ 613
RTE. IVA:	\$ 0
RTE. ICA:	\$ 0
NETO A PAGAR:	\$ 28,556

De conformidad con la Ley 1231 de 2008, y el Artículo 617 del Estatuto Tributario, se seguirá entregando copia de la factura de venta. Pasados 10 días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la factura, si no se ha recibido una reclamación por escrito, esta se entenderá irrevocablemente aceptada. El pago no oportuno, causará intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada. Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 774 Código de Comercio). Se hace constar que la firma de una persona diferente al comprador, implica que dicha persona se entiende autorizada y facultada tácita y expresamente, para aceptar y recibir esta factura de venta.

939

61648



DATANET COLOMBIA NETWORK SOLUTIONS S.A.S

NIT. 830510086-2 REGIMEN COMUN CRA 80 C 34 A 13 Tel:4 11 45 45 datanet@datanetcolombia.com.co - Medellin - Colombia

FACTURA DE VENTA No. DT- 1388

pag: 1/1

SEÑORES: HOSPITAL PABLO TOBON URIBE Nit ó CC: 890901826-2 CIUDAD: MEDELLÍN DIRECCIÓN: CL 78 B 69 240 TEÉFONO: 4415252 FECHA FACTURA: 15 feb 2017 F.VENCIMIENTO: 17 mar 2017 PEDIDO: 28 COND. DE PAGO: Crédito a 30 Días VENDEDOR:

RES DIAN N°: 110000636093 Fecha 2015/07/08 Prefijo DT Desde la 1001 Hasta 2000

Table with columns: CODIGO, DESCRIPCION, UNID., CANT, PRECIO, VALOR TOTAL. Rows include items like HONEYWELL SWITCH, GENESIS CABLE, GABINETE METALICO, etc.

RECIBIDO 2 2 FEB 2017

Sara Taramillo A. DATANET COLOMBIA NETWORK SOLUTIONS LTDA NIT. 630.510.086 - 2

HPTU 2017 FEB 20 14:43 592050 511010 DE-HAVARDI 20-02-17

OBSERVACIONES: FACTURA USD CON TRM DEL DIA DE PAGO, AMORTIZADA AL 50% POR VALOR DE 8.342 USD

SON: DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS Para pagos consignar a la Cuenta Corriente Banco de Bogotá # 510043144

Summary table with rows: Valor: \$ 16,684, DESCUENTO: \$ 0, FLETE: \$ 0, SUBTOTAL: \$ 16,684, IVA: \$ 3,171, RTE. FUENTE: \$ 417, RTE. IVA: \$ 0, RTE. ICA: \$ 0, NETO A PAGAR: \$ 19,438

RECIBÍ CONFORME, FIRMA Y SELLO

De conformidad con la Ley 1231 de 2008, y el Artículo 617 del Estatuto Tributario, se seguirá entregando copia de la factura de venta. Pasados 10 días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la factura, si no se ha recibido una reclamación por escrito, esta se entenderá irrevocablemente aceptada. El pago no oportuno, causará intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada. Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 774 Código de Comercio). Se hace constar que la firma de una persona diferente al comprador, implica que dicha persona se entiende autorizada y facultada tácita y expresamente, para aceptar y recibir esta factura de venta.



DATANET COLOMBIA NETWORK SOLUTIONS S.A.S

NIT. 830510086-2 REGIMEN COMUN
CRA 80 C 34 A 13 Tel:4 11 45 45
datanet@datanetcolombia.com.co - Medellín - Colombia

940
65174

FACTURA DE VENTA
No. DT- 1442

pag: 1/1

SEÑORES: HOSPITAL PABLO TOBON URIBE
Nit 6 CC: 890901826-2
CIUDAD: MEDELLÍN
DIRECCIÓN: CL 78 B 69 240
TEÉFONO: 4415252

FECHA FACTURA: 18 may 2017
F.VENCIMIENTO: 17 jun 2017
PEDIDO: 28
COND. DE PAGO: Crédito a 30 Días
VENDEDOR:

RES DIAN Nº: 110000636093 Fecha 2015/07/08 Prefijo DT Desde la 1001 Hasta 2000

CODIGO	DESCRIPCION	UNID.	CANT	PRECIO	VALOR TOTAL
ADMON	ADMINISTRACION		1	1,462,754	1,462,754
ILECTA	INSTALACION LECTORA TA		0	52,790	21,116
IMDTA	INSTALACION MCTRL TA		5	26,819	128,731
IMODR2	INSTALACION MODULO R2		12	185,489	2,300,064
IMPREV	IMPREVISTOS		1	1,462,754	1,462,754
	Instalacion Beam Detector.		0	350,992	140,397
INSTCAMIP	INSTALACION CAMARAS IP		1	710,270	852,324
INSTFTEEIM	Instalacion de fuente electroiman		1	132,305	105,844
	Instalacion de lic maxproNVR32ch		7	982,593	6,681,632
	INSTALACION LIC MAXPRO NVR16CH		0	565,169	226,068
	Instalacion Servidor Video		0	34,023,669	13,609,468
IPANELTA	INSTALACION PANEL INCENDIO TA		0	783,980	313,592
UTILID.	UTILIDAD		1	1,218,962	1,218,962

Sara J.
DATANET COLOMBIA
NETWORK SOLUTIONS LTDA.
NIT. 830.510.086 - 2

Gloria Ferrer E.

efi.

RF 2017 MAY 19 13:45
5900
511010

OBSERVACIONES: FACTURA EN PESOS COLOMBIANOS AMORTIZADA AL 50% POR VALOR DE \$12.189.618

SON: VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO

Para pagos consignar a la Cuenta Corriente
Banco de Bogotá # 510043144

RECIBÍ CONFORME, FIRMA Y SELLO

Valor:	\$ 28,523,706
DESCUENTO:	\$ 0
FLETE:	\$ 0
SUBTOTAL:	\$ 28,523,706
IVA:	\$ 231,603
RTE. FUENTE:	\$ 1,140,948
RTE. IVA:	\$ 34,740
RTE. ICA:	\$ 0
NETO A PAGAR:	\$ 27,579,621

De conformidad con la Ley 1231 de 2008, y el Artículo 617 del Estatuto Tributario, se seguirá entregando copia de la factura de venta. Pasados 10 días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la factura, si no se ha recibido una reclamación por escrito, esta se entenderá irrevocablemente aceptada. El pago no oportuno, causará intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada. Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 774 Código de Comercio). Se hace constar que la firma de una persona diferente al comprador, implica que dicha persona se entiende autorizada y facultada tácita y expresamente, para aceptar y recibir esta factura de venta.

941

60564



DATANET COLOMBIA NETWORK SOLUTIONS S.A.S

NIT. 830510086-2 REGIMEN COMUN CRA 80 C 34 A 13 Tel:4 11 45 45 datanet@datanetcolombia.com.co - Medellin - Colombia

FACTURA DE VENTA No. DT- 1332

pag: 1/1

SEÑORES: HOSPITAL PABLO TOBON URIBE Nit 6 CC: 890901826-2 CIUDAD: MEDELLÍN DIRECCIÓN: CL 78 B 69 240 TEÉFONO: 4415252	FECHA FACTURA: 17 ene. 2017 F.VENCIMIENTO: 16 feb. 2017 PEDIDO: 0 COND. DE PAGO: Crédito a 30 Días VENDEDOR:
---	--

RES DIAN No: 110000636093 Fecha 2015/07/08 Prefijo DT Desde la 1001 Hasta 2000

CODIGO	DESCRIPCION	UNID.	CANT	PRECIO	VALOR TOTAL
FACPARAUT	FACTURACION PARCIAL PROY AUTOMATIZACION		1	87,883	87,883

RECIBIDO
27 ENE 2017

Sara J.
DATANET COLOMBIA
NETWORK SOLUTIONS LTDA.
NIT. 830.510.095 - 2

C.C # 171

IE-HPNUPDI
19-01-17

HTU 2017 JAN 15 18:44
592050844
27-01-17
514010

19/01/17
Tem Consacron...
2.934.58

OBSERVACIONES: FACTURA EN DOLARES AMERICANOS CON TRM DEL DIA DE PAGO. AMORTIZACION: SUM.PARCIAL.EQUIP. 50% POR VALOR DE 43.941,5 U

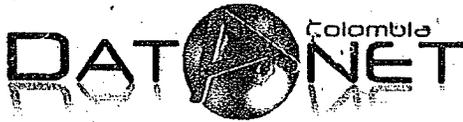
SON: CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS.

Para pagos consignar a la Cuenta Corriente Banco de Bogotá # 510043144

Valor:	\$ 87,883
DESCUENTO:	\$ 0
FLETE:	\$ 0
SUBTOTAL:	\$ 87,883
IVA:	\$ 16,698
RTE. FUENTE:	\$ 2,197
RTE. IVA:	\$ 0
RTE. ICA:	\$ 0
NETO A PAGAR:	\$ 102,384

RECIBÍ CONFORME, FIRMA Y SELLO

De conformidad con la Ley 1231 de 2008, y el Artículo 617 del Estatuto Tributario, se seguirá entregando copia de la factura de venta. Pasados 10 días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la factura, si no se ha recibido una reclamación por escrito, esta se entenderá irrevocablemente aceptada. El pago no oportuno, causará intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada. Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 774 Código de Comercio). Se hace constar que la firma de una persona diferente al comprador, implica que dicha persona se entiende autorizada y facultada tácita y expresamente, para aceptar y recibir esta factura de venta.



DATANET COLOMBIA NETWORK SOLUTIONS S.A.S

NIT. 830510086-2 REGIMEN COMUN
CRA 80 C 34 A 13 Tel:4 11 45 45
datanet@datanetcolombia.com.co - Medellín - Colombia

65171 942

FACTURA DE VENTA
No. DT- 1441

pag: 1/1

SEÑORES: HOSPITAL PABLO TOBON URIBE Nit ó CC: 890901826-2 CIUDAD: MEDELLÍN DIRECCIÓN: CL 78 B 69 240 TEÉFONO: 4415252	FECHA FACTURA: 18 may 2017 F.VENCIMIENTO: 17 jun 2017 PEDIDO: 28 COND. DE PAGO: Crédito a 30 Días VENDEDOR:
--	--

RES DIAN Nº: 110000636093 Fecha 2015/07/08 Prefijo DT Desde la 1001 Hasta 2000

CODIGO	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	PRECIO	VALOR TOTAL
HNMSWVMS	LICENCIA SOFTWARE DE AUTOMOTIZACION (ELECTROMECAVICOS) E INTEGRACION CON BMS		1	8,056	4,833
	SERVIDOR DE VIDEO (OPERACION)		1	87,780	52,668
	HONEYWELL SOFTWARE BASE MAXPRO VMS		1	6,349	3,809
	LICENCIA MAXPRO NVR PARA 16 CANALES (CAMARAS)		1	1,561	937
	LICENCIA MAXPRO NVR PARA 32 CANALES (CAMARAS)		10	2,714	27,687
	HONEYWELL LICENSE PW 4.1 SINGLE CONCURRE		1	47,459	28,476

RECIBIDO

20 MAY 2017

HPV 2017 HPV13 345
590064
511010

Sara J
DATANET COLOMBIA
NETWORK SOLUTIONS LTDA.
NIT. 830.510.086 - 2

Gloria Sierra E. *CIP*

OBSERVACIONES: FACTURA EN DOLARES AMERICANOS CON TRM DEL DIA DE PAGO, AMORTIZADA AL 50% POR VALOR DE USD59.205

SON: CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS
Para pagos consignar a la Cuenta Corriente Banco de Bogotá # 510043144

Valor:	\$ 118,410
DESCUENTO:	\$ 0
FLETE:	\$ 0
SUBTOTAL:	\$ 118,410
IVA:	\$ 22,498
RTE. FUENTE:	\$ 2,960
RTE. IVA:	\$ 0
RTE. ICA:	\$ 0
NETO A PAGAR:	\$ 137,948

RECIBÍ CONFORME, FIRMA Y SELLO

De conformidad con la Ley 1231 de 2008, y el Artículo 617 del Estatuto Tributario, se seguirá entregando copia de la factura de venta. Pasados 10 días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la factura, si no se ha recibido una reclamación por escrito, esta se entenderá irrevocablemente aceptada. El pago no oportuno, causará intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada. Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 774 Código de Comercio). Se hace constar que la firma de una persona diferente al comprador, implica que dicha persona se entiende autorizada y facultada tácita y expresamente, para aceptar y recibir esta factura de venta.



DATANET COLOMBIA NETWORK SOLUTIONS S.A.S

NIT. 830510086-2 REGIMEN COMUN
CRA 80 C 34 A 13 Tel: 4 11 45 45
datanet@datanetcolombia.com.co - Medellín - Colombia

61651 943
FACTURA DE VENTA
No. DT- 1389

pag: 1/1

SEÑORES: HOSPITAL PABLO TOBON URIBE
Nit ó CC: 890901826-2
CIUDAD: MEDELLÍN
DIRECCIÓN: CL 78 B 69 240
TEÉFONO: 4415252

FECHA FACTURA: 15 feb 2017
F.VENCIMIENTO: 17 mar 2017
PEDIDO: 28
COND. DE PAGO: Crédito a 30 Días
VENDEDOR:

RES DIAN N°: 110000636093 Fecha 2015/07/08 Prefijo DT Desde la 1001 Hasta 2000

CODIGO	DESCRIPCION	UNID.	CANT	PRECIO	VALOR TOTAL
ADMON	ADMINISTRACION		1	1,103,379	1,103,379
IBASETA	INSTALACION BASE SENSOR TA		230	4,062	934,260
IBPTA	INSTALACION BOTON PANICO TA		10	10,630	106,300
ICBTA	INSTALACION CAMARA BALA TA		8	140,400	1,123,200
IELIMTA	INSTALACION ELECTROIMAN TA		49	23,900	1,171,100
IGATA	INSTALACION GABIENTE ACCESO TA		9	83,770	753,929
IMPREV	IMPREVISTOS		1	1,103,379	1,103,379
INSMODAISL	INSTALACION DE MODULO AISLADOR		13	185,480	2,411,240
INST5E	INSTALACION DE CABLE UTP 5E		3,700	221	817,700
INSTCAB	INSTALACION DE CABLE DE DETECCION DE INCENDIO 2X16		2,627	375	985,125
InstContETH	Instalacion controlador ETH		1	469,940	469,940
INSTMAG	INSTALACION DE MAGNETICO DE APERTURA		4	8,309	33,236
IPTA	INSTALACION PULSADOR TA		24	29,220	701,280
ISENTA	INSTALACION SENSOR TA		213	24,964	5,317,332
RESID.OB	RESIDENTE.OBRA		1	2,515,000	2,515,000
SISOOBR	SISO.OBRA		1	1,050,000	1,050,000
UTILID	UTILIDAD		1	919,482	919,482

RECIBIDO
2 2 FEB 2017

5920502111
511010 21-02/17
Sara Jaramillo A
DATANET COLOMBIA
NETWORK SOLUTIONS LTDA
NIT. E30.510.086-2

C.C. #171

HPT 2017 FEB 20 14:44
SD
IE-IMPDPD1
20-02-17

OBSERVACIONES: FACTURA EN PESOS COLOMBIANOS, AMORTIZADO AL 50% ANTICIPO POR VALOR DE \$9.194.821

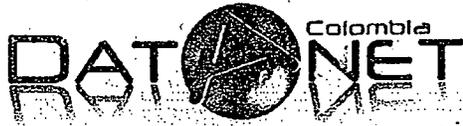
Valor:	\$ 21,515,882
DESCUENTO:	\$ 0
FLETE:	\$ 0
SUBTOTAL:	\$ 21,515,882
IVA:	\$ 174,702
RTE. FUENTE:	\$ 860,635
RTE. IVA:	\$ 0
RTE. ICA:	\$ 0
NETO A PAGAR:	\$ 20,829,949

SON: VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE

Para pagos consignar a la Cuenta Corriente
Banco de Bogotá # 510043144

RECIBÍ CONFORME, FIRMA Y SELLO

De conformidad con la Ley 1231 de 2008, y el Artículo 617 del Estatuto Tributario, se seguirá entregando copia de la factura de venta. Pasados 10 días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la factura, si no se ha recibido una reclamación por escrito, esta se entenderá irrevocablemente aceptada. El pago no oportuno, causará intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada. Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 774 Código de Comercio). Se hace constar que la firma de una persona diferente al comprador, implica que dicha persona se entiende autorizada y facultada tácita y expresamente, para aceptar y recibir esta factura de venta.



DATANET COLOMBIA NETWORK SOLUTIONS S.A.S

NIT. 830510086-2 REGIMEN COMUN
 CRA 80 C 34 A 13 Tel:4 11 45 45
 datanet@datanetcolombia.com.co - Medellín - Colombia

63626 944

FACTURA DE VENTA
No. DT- 1427

pag: 1/1

SEÑORES: HOSPITAL PABLO TOBON URIBE
 Nit ó CC: 890901826-2
 CIUDAD: MEDELLÍN
 DIRECCIÓN: CL 78 B 69 240
 TEÉFONO: 4415252

FECHA FACTURA: 12 abr 2017
 F.VENCIMIENTO: 12 may 2017
 PEDIDO: 28
 COND. DE PAGO: Crédito a 30 Días
 VENDEDOR:

RES DIAN Nº: 11000636093 Fecha 2015/07/08 Prefijo DT Desde la 1001 Hasta 2000

CODIGO	DESCRIPCION	UNID.	CANT	PRECIO	VALOR TOTAL
ADMON	ADMINISTRACION		1	1,074,297	1,074,297
IBPTA	INSTALACION BOTON PANICO TA		10	10,633	106,331
ICBTA	INSTALACION CAMARA BALA TA		67	140,405	9,407,135
ICMINTA	INSTALACION CAMARA MINIDOMO TA		1	140,405	140,405
ICONTIP	INSTALACION CONTROLADOR IP		2	469,947	939,894
IEMATA	INSTALACION EMA TA		3	34,306	102,918
IFTEPOT	INSTALACION FTE POTENCIA		1	132,305	132,305
IGATA	INSTALACION GABIENTE ACCESO TA		3	83,770	251,310
IMDTA	INSTALACION MCTRL TA		19	26,819	509,557
IMODR2	INSTALACION MODULO R2		18	185,489	3,338,802
IMPREV	IMPREVISTOS		1	1,074,297	1,074,297
INSTAPANTA	INSTALACION DE SISTEMA DE VISUALIZACION		6	237,967	1,427,802
INSTMAG	INSTALACION DE MAGNETICO-DE APERTURA		11	8,309	91,399
IPANELTA	INSTALACION PANEL INCENDIO TA		1	783,979	783,979
IPTA	INSTALACION PULSADOR TA		9	29,201	262,809
ISIRTA	INSTALACION SIRENA TA		19	21,595	410,305
UTILID	UTILIDAD		1	895,248	895,248

RECIBIDO
 20 ABR 2017

Sara J. OKELY
 19-04/17
DATANET COLOMBIA
 NETWORK SOLUTIONS S.A.S
 NIT. 830.510.086-2

C.C. # 171

HPTU 2017 APR 17 16:36
 592050
 511010
 IE-HPVPIJL
 1304-17

OBSERVACIONES: FACTURA EN PESOS COLOMBIANOS AMORTIZADA AL 50% POR VALOR DE \$8.952.475,5

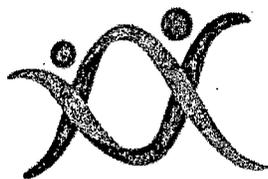
SON: VEINTE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO

Para pagos consignar a la Cuenta Corriente
 Banco de Bogotá # 510043144

Osany Garcia 12/04/2017
RECIBI CONFORME, FIRMA Y SELLO

Valor:	\$ 20,948,793
DESCUENTO:	\$ 0
FLETE:	\$ 0
SUBTOTAL:	\$ 20,948,793
IVA:	\$ 170,097
RTE. FUENTE:	\$ 837,952
RTE. IVA:	\$ 0
RTE. ICA:	\$ 0
NETO A PAGAR:	\$ 20,280,938

De conformidad con la Ley 1231 de 2008, y el Artículo 617 del Estatuto Tributario, se seguirá entregando copia de la factura de venta. Pasados 10 días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la factura, si no se ha recibido una reclamación por escrito, esta se entenderá irrevocablemente aceptada. El pago no oportuno, causará intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada. Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 774 Código de Comercio). Se hace constar que la firma de una persona diferente al comprador, implica que dicha persona se entiende autorizada y facultada tácita y expresamente, para aceptar y recibir esta factura de venta.



EL HOSPITAL CON ALMA
Pablo Tobón Uribe

945

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de

Hospital Pablo Tobón Uribe

Nit. 890.901.826-2

Certifica Que:

De acuerdo con los registros contables y la documentación soporte de la aplicación comercial, que hace parte del sistema de información contable de la Compañía, durante el periodo comprendido entre octubre de 2018 y febrero de 2019, se registraron transacciones comerciales a nombre de G4s Technology Colombia S.A. Nit. 800.215.227-0, según se detalla en el anexo preparado por el área de impuestos de la Compañía. Los totales de dichas transacciones son los siguientes:

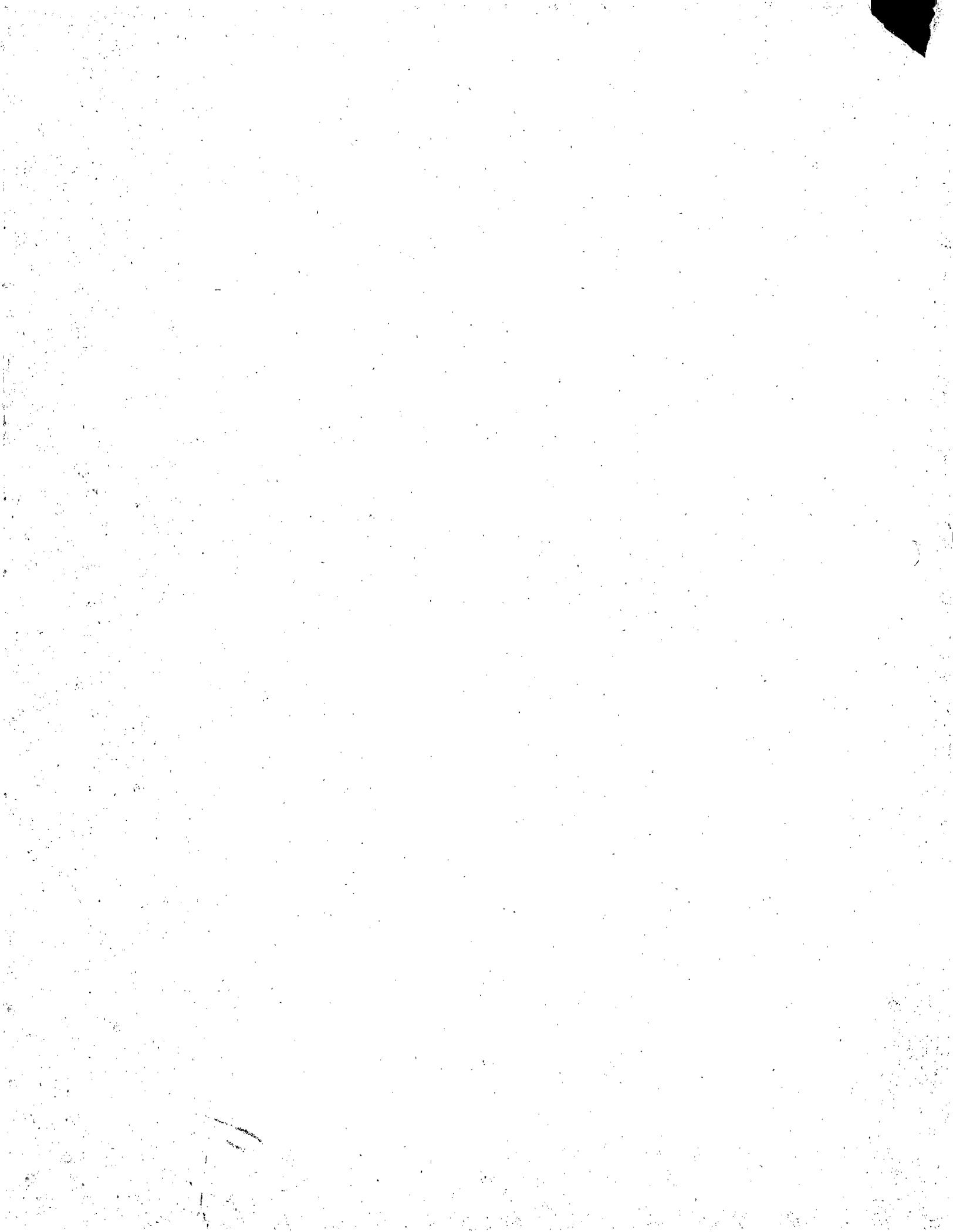
Facturas

<u>Doc. equivalente</u>	<u>Fecha documento</u>	<u>Concepto de la retención</u>	<u>Valor</u>	<u>Valor IVA</u>	<u>Tarifa de retención</u>	<u>Valor Retención en la fuente</u>	<u>Valor total</u>
88641	3/10/2018	Asesoría técnica	\$ 5.803.903	139.235	4,00%	195.418	\$ 5.469.250
90809	3/12/2018	Construcciones y edificaciones	17.838.534	427.945	4,00%	600.624	16.809.965
93038	14/02/2019	Construcciones y edificaciones	15.503.748	2.945.712	4,00%	2.667.317	9.890.719
93042	14/02/2019	Construcciones y edificaciones	\$ 14.038.513	-	-	-	<u>14.038.513</u>
Total							\$ 46.208.447

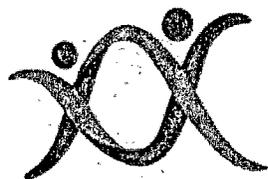
Pagos

<u>Doc. equivalente</u>	<u>Fecha documento</u>	<u>Concepto de la retención</u>	<u>Valor</u>	<u>Valor IVA</u>	<u>Tarifa de retención</u>	<u>Valor Retención en la fuente</u>	<u>Valor total</u>
88641	14/11/2018	Asesoría técnica	\$ 5.803.903	139.235	4,00%	195.418	\$ 5.469.250
90809	25/01/2019	Construcciones y edificaciones	\$ 17.838.534	427.945	4,00%	600.624	<u>16.809.965</u>
Total pagos a la fecha							\$ 22.279.215

En cumplimiento del Artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal se fundamenta en los libros de contabilidad.



946



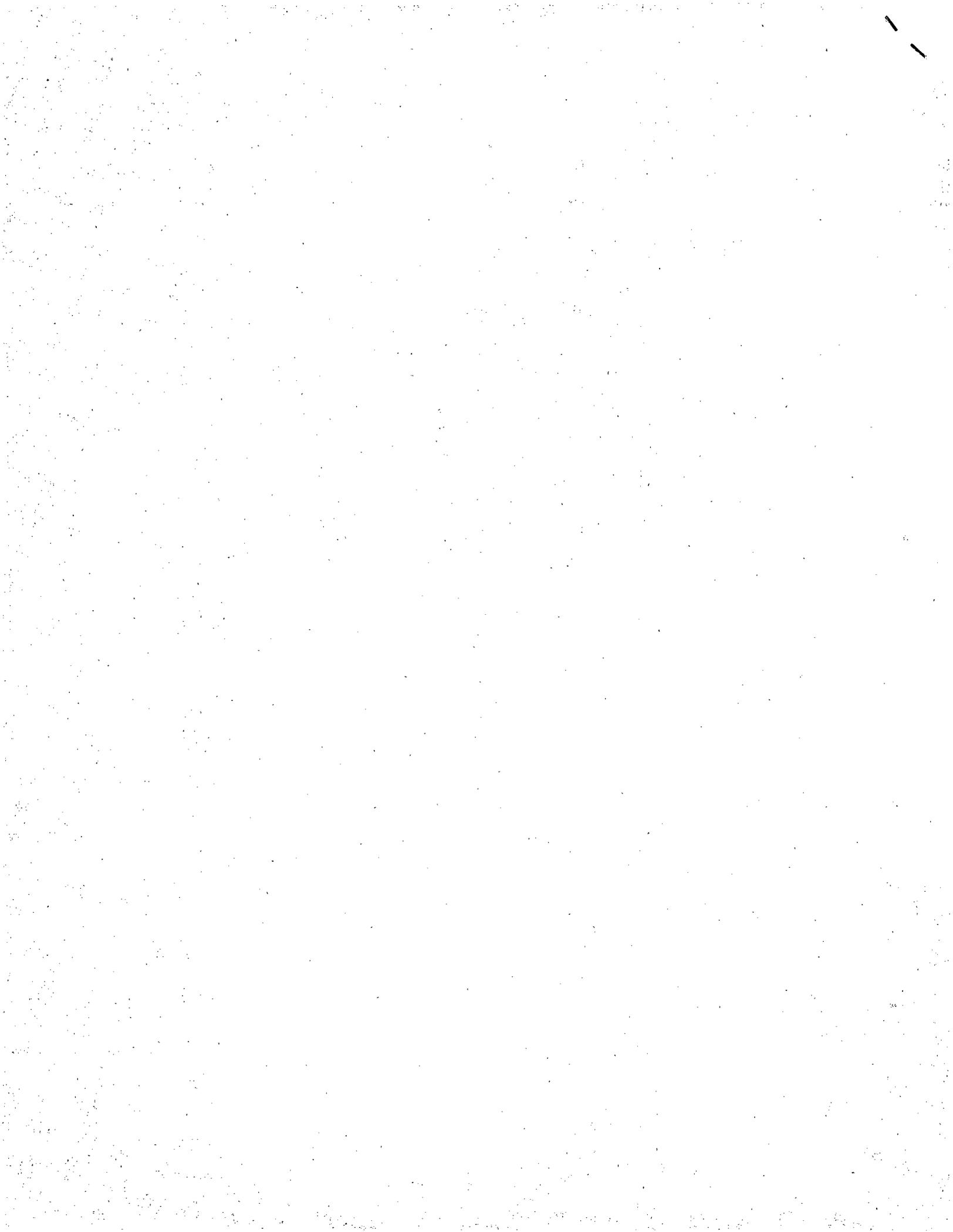
Hospital Pablo Tobón Uribe
Certificación
15 de marzo de 2019

EL HOSPITAL CON ALMA
Pablo Tobón Uribe

Se expide esta certificación a solicitud de la Administración de la Compañía a los quince (15) días del mes de marzo de 2019, por solicitud de la compañía.

Maria Victoria Restrepo Ceballos
Representante Legal Suplente
C.C 43.537.617

Gonzalo Alonso Ochoa Ruiz
Revisor Fiscal
T.P. 43668-T
Miembro de KPMG S.A.S.



942



G4S TECHNOLOGY COLOMBIA S.A.
 BOGOTÁ
 Av. El Dorado No. 89A-51 Torre A Piso 3 PBX: (571) 8819191
 FAX: (571) 8819191 Ext. 1698
 BARRANQUILLA Carrera 47 # 88 -05 esquina Barrio Granadillo - Tels: (575) 3736337 - 3738160
 CALI Carrera 24 No. 3-45 Tel: (572) 5149181/93
 CARTAGENA Trans. 54 No. 21A-91 L2 C.C. e Industrial El Bosque
 Tels: (575) 6609319 / 6609241 / 6628967
 MEDELLIN Cra. 43F No. 18 - 158 - B/mo EL POBLADO MANILA
 PBX: (574) 444 84 74
 BUCARAMANGA Calle 52 No 31-131 piso 2 B/mo Cabezona
 PBX:(577) 6474000
 PEREIRA: Calle 14 No 18 -76 PBX: (556) 3217007

BOGOTÁ
 Av. El Dorado No. 89A-51 Torre A Piso 3 PBX: (571) 8819191
 FAX: (571) 8819191 Ext. 1698
BARRANQUILLA Carrera 47 # 88 -05 esquina Barrio Granadillo - Tels: (575) 3736337 - 3738160
CALI Carrera 24 No. 3-45 Tel: (572) 5149181/93
CARTAGENA Trans. 54 No. 21A-91 L2 C.C. e Industrial El Bosque
 Tels: (575) 6609319 / 6609241 / 6628967
MEDELLIN Cra. 43F No. 18 - 158 - B/mo EL POBLADO MANILA
 PBX: (574) 444 84 74
BUCARAMANGA Calle 52 No 31-131 piso 2 B/mo Cabezona
 PBX:(577) 6474000
PEREIRA: Calle 14 No 18 -76 PBX: (556) 3217007

AUTORRETENEDORES Res. DIAN No.02680 del 14 de abril de 2005

CLIENTE:
 Nombre: HOSPITAL PABLO TOBON URIBE
 NIT: 890901826-2
 Dirección: CL 78B 69 240
 Ciudad: MEDELLIN
 Teléfono: 0094-4459000 ext9348
 No. De Contrato:
 Pedido: PV-00264046

FACTURA DE VENTA FEB-93038
 Autorización 18782009706037 de fecha 2018/08/16 a 2020/01/15 FEB 70001AL FEB 93038

DIA	MES	AÑO
14	02	2019
31	03	2019

FECHA DE EMISION
 FECHA DE VENCIMIENTO

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	V/R UNITARIO	IVA	V/R TOTAL
3000001	MANO DE OBRA	1.00	15.503.748.00	2.945.712.00	18.449.460.00

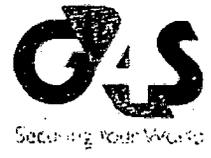
Hospital Pablo Tobón Uribe
 Centro de Documentos

No Radicado	F-2019-36727
Fecha y Hora	2019-02-14 11:42

<p>Edison velez</p> <p>ANTICIPO POR MANO DE OBRA PUESTA A PUNTO SISTEMA CCTV</p> <p>AUTORRETENEDORES DE ICA EN PEREIRA</p>	SUBTOTAL	15.503.748.00
	TOTAL IVA	2.945.712.00
	Rete IVA	0.00
	Rete ICA	0.00
	VALOR TOTAL COP	18.449.460.00

SALDO MES ANTERIOR	PAGO MES ACTUAL	INTERESES	TOTAL CARGOS MES	SALDO TOTAL
COP 1.403.024.00	COP 0.00	COP	COP 18.449.460.00	COP 19.852.484.00

ESTA FACTURA ES UN TITULO VALOR SEGUN LEY 1231-DE 2008 EL NO PAGO DE ESTA FACTURA, OCASIONARA LOS INTERESES MAXIMOS AUTORIZADOS POR LA LEY
 FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR - MICROSOFT DYNAMICS AX ORIGINAL



Nombre: HOSPITAL PABLO TOBON URIBE NIT: 890901826
 Dirección: CL 78B 69 240 Ciudad: MEDELLIN
 Teléfono: 0094-4459000 ext9348 No. De Contrato: Ref: 930382

CODIGO BANCO	No. DE CHEQUE	No. DE CUENTA CHEQUE	VALOR
EFFECTIVO			
TOTAL PAGADO			

DIA MES AÑO

Favor girar cheque a nombre de
 G4S TECHNOLOGY COLOMBIA S.A.
 NIT: 800.215.227-0



949



G4S TECHNOLOGY COLOMBIA S.A.
 NIT. 800.215.227-0
 IVA Régimen común No somos Grandes Contribuyentes
 Actividad económica: 6020
 Tarifa 13.8 x mil Servicio de Monitoreo
 Actividad económica: 9299
 Tarifa 9.65 x mil Arrendamiento y Mano de Obra
 Actividad económica: 4719
 Tarifa 11.04 x mil Ventas

Página 1 de 1

BOGOTA Av. El Dorado No. 69A-51 Torre A Piso 3 PBX: (571) 6919181
 FAX: (571) 6919191 Ext. 1689

BARRANQUILLA Carrera 47 # 89 -05 esquina Barrio Granadillo - Tels: (575) 3736337 - 3738160

CALI Carrera 24 No. 3-45 Tel: (572) 5149191/93

CARTAGENA Trans. 54 No. 21A-91 L2 C.C. e Industrial El Bosque
 Tels: (575) 6809319 / 6809241 / 6825897

MEDELLIN Cra. 43F No. 18 - 158 - B/rio EL POBLADO MANILA
 PBX: (574) 444 94 74

BUCARAMANGA Calle 52 No 31-131 piso 2 B/rio Cabequera
 PBX.(577) 6474000

PEREIRA: Calle 14 No 19 -76 PBX: (556) 3217007

AUTORRETENEDORES Res. DIAN No.02680del 14 de abril de 2005

CLIENTE:
 Nombre: HOSPITAL PABLO TOBON URIBE
 NIT. 890901826-2
 Dirección: CL 78B 69 240
 Ciudad: MEDELLIN
 Teléfono: 0094-4459000 ext9348
 No. De Contrato:
 Pedido: PV-00264046

FACTURA DE VENTA FEB-93042
 Autorización 18762009705037 de fecha 2018/08/16 a 2020/01/15 FEB 70001AL FEB 99900

DIA	MES	AÑO
14	02	2019
31	03	2019

FECHA DE EMISION
 FECHA DE VENCIMIENTO

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	V/R UNITARIO	IVA	V/R TOTAL
3000001	MAÑO DE OBRA	1.00	14,038,512.50	2,667,317.00	16,705,830.00

Hospital Pablo Tobón Uribe
 Centro de Documentos

No Radicado	F.2019-36276
Fecha y Hora	2019-02-14 11:41

Boisson uelca
 50% RESTANTE PUESTA A PUNTO SISTEMA DETECCION DE INCENDIO
 DESCUENTO POR PAGO INICIAL PERITAJE \$ 977,088.00
 AUTORRETENEDORES DE ICA EN PEREIRA

SUBTOTAL	14.038.513.00
TOTAL IVA	2.667.317.00
Rete IVA	0.00
Rete ICA	0.00
VALOR TOTACOP	16.705.830.00

SALDO MES ANTERIOR	PAGO MES ACTUAL	INTERESES	TOTAL CARGOS MES	SALDO TOTAL
COP 1.403.024.00	COP 0.00	COP	COP 53.023.855.00	COP 54.426.879.00

ESTA FACTURA ES UN TITULO VALOR SEGUN LEY 1231 DE 2008 EL NO PAGO DE ESTA FACTURA, OCASIONARA LOS INTERESES MAXIMOS AUTORIZADOS POR LA LEY
 FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR - MICROSOFT DYNAMICS AX ORIGINAL



Nombre: HOSPITAL PABLO TOBON URIBE NIT: 890901826
 Dirección: CL 78B 69 240 Ciudad: MEDELLIN
 Teléfono: 0094-4459000 ext9348 No. De Contrato: Ref: 930420

CODIGO BANCO	No. DE CHEQUE	No. DE CUENTA CHEQUE	VALOR
EFFECTIVO			
TOTAL PAGADO			

DIA MES AÑO

USO EXCLUSIVO DEL BANCO

Favor girar cheque a nombre de
 G4S TECHNOLOGY COLOMBIA S.A.
 NIT: 800.215.227-0



050



Securing Your World

G4S TECHNOLOGY COLOMBIA S.A.

NIT. 800.215.227-0
 IVA Régimen común No somos Grandes Contribuyentes
 Actividad económica 8083
 Tarifa 13.8 x mil Servicio de Man mano
 Actividad económica 8299
 Tarifa 8.66 x mil Arrendamiento y Mano de Oba
 Actividad económica 4719
 Tarifa 11.04 x mil Ventas

BOGOTÁ

Av. El Dorado No. 69A-81 Torre A Piso 3 PBX: (571) 6919191
 FAX: (571) 6919191 Ext. 1629

**BARRANQUILLA
 CALI
 CARTAGENA**

Carrera 47 # 66 -05 esquina Barrio Granadillo - Tel: (575) 3736337 - 3736160
 Carrera 24 No. 3-45 Tel: (572) 5149191/93

MEDELLIN

Trans. 54 No. 21A-01 L2 C.C. e Industrial El Bosque
 Tel: (575) 6609319 / 6609241 / 6628997
 Cto. 43F No. 10 - 108 - Barrio EL POBLADO MANILA
 PBX: (574) 444 04 74

BUCARAMANGA

Calle 52 No 31-131 piso 2 Barrio Cabecera
 PBX (577) 6474030

PEREIRA:

Calle 14 No 18-76 PBX: (556) 3217007

AUTORRETENEDORES Res. DIAN No.02680 del 14 de abril de 2005

CLIENTE:
 Nombre: HOSPITAL PABLO TOBON URIBE
 NIT: 690901826-2
 Dirección: CL 78B 69 240
 Ciudad: MEDELLIN
 Teléfono: 4415252
 No. De Contrato: Pedido: PV-00255836

FACTURA DE VENTA FEB-88641
 Autorización: 18752000705037 de Fecha: 2018/05/18 a 2020/01/15 FEB 70001 al FEB 02999

DIA	MES	AÑO
3	10	2018
2	11	2018

FECHA DE EMISION
 FECHA DE VENCIMIENTO

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	V/R UNITARIO	IVA	V/R TOTAL
3000001	MANO DE OBRA	1.00	4.885.440.00	928.234.00	5.813.674.00

Hospital Pablo Tobon Uribe
 Centro de Documentos

No Radicado	F-2018-06497
Fecha y Hora	2018-10-09 15:35

MANO DE OBRA PERITAJE SUBSISTEMAS SEGURIDAD ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION	SUBTOTAL	4.885.440.00
AUTORRETENEDORES DE ICA EN PEREIRA	TOTAL IVA	928.234.00
	Rete IVA	0.00
	Rete ICA	0.00
	VALOR TOTAL	5.813.674.00

COP SALDO MES ANTERIOR 0.00	COP PAGO MES ACTUAL 0.00	COP INTERESES	COP TOTAL CARGOS MES 5.813.674.00	COP SALDO TOTAL 5.813.674.00
-----------------------------	--------------------------	---------------	-----------------------------------	------------------------------

ESTA FACTURA ES UN TITULO VALOR SEGUN LEY 1231 DE 2008 EL NO PAGO DE ESTA FACTURA, OCASIONARA LOS INTERESES MAXIMOS AUTORIZADOS POR LA LEY
 FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR - MICROSOFT DYNAMICS AX ORIGINAL



USO EXCLUSIVO DEL BANCO

Nombre: HOSPITAL PABLO TOBON URIBE	NIT: 690901826		
Dirección: CL 78B 69 240	Ciudad: MEDELLIN		
Teléfono: 4415252	Ref: 886415		
No. De Contrato:			
CODIGO BANCO	No. DE CHEQUE	No. DE CUENTA CHEQUE	VALOR
EFFECTIVO			1
DIA MES AÑO			TOTAL PAGADO

Favor girar cheque a nombre de G4S TECHNOLOGY COLOMBIA S.A. NIT 800.215.227-0

IR! call barr.5.25.0.415770999800092680200008909018265@86602000000088641@86380000005813674:exit;

(415)7709998000926(802)00008909018262(802)000000886415(3900)00005813674

G4S utiliza papel de bosque certificado, gana protección al medioambiente

G4S utiliza papel de bosque certificado, gana protección al medioambiente

951



G4S TECHNOLOGY COLOMBIA S.A.

NIT. 800.215.227-0
 IVA Régimen común No somos Grandes Contribuyentes
 Actividad económica 8020 -
 Tarifa 13,8 x mil Servicio de Monitoreo
 Actividad económica 8299
 Tarifa 9,66 x mil Arrendamiento y Mano de Obra
 Actividad económica 4719
 Tarifa 11,04 x mil Ventas

BOGOTÁ Av. El Dorado No. 69A-51 Torre A Piso 3 PBX: (571) 6919191...
 FAX: (571) 6919191 Ext. 1699
BARRANQUILLA Carrera 47 # 86 -05 esquina Barrio Granadillo - Tels: (575) 3738337 - 3738160
CALI Carrera 24 No. 3-45 Tel: (572) 5149191/93
CARTAGENA Trans. 54 No. 21A-91 L2 C.C. e Industrial El Bosque
 Tels: (575) 6609319 / 6609241 / 6628997
MEDELLIN Cra. 43F No. 18 - 158 - B/mo EL POBLADO MANILA
 PBX: (574) 444 94 74
BUCARAMANGA Calle 52 No 31-131 piso 2 B/mo Cabecera
 PBX.(577) 6474000
PEREIRA: Calle 14 No 19 -76 PBX: (556) 3217007

AUTORRETENEDORES Res. DIAN No.02680 del 14 de abril de 2005

CLIENTE:
 Nombre: HOSPITAL PABLO TOBON URIBE
 NIT. 890901826-2
 Dirección: CL 78B 69 240
 Ciudad: MEDELLIN
 Teléfono: 4415252
 No. De Contrato: Pedido: PV-00264046

FACTURA DE VENTA FEB-90809
 Autorización 18762009705037 de Fecha 2018/08/18 a 2020/01/15 FEB 70001 al FEB 99999

DIA	MES	AÑO
3	12	2018
17	01	2019

FECHA DE EMISION
 FECHA DE VENCIMIENTO

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	V/R UNITARIO	IVA	V/R TOTAL
3000001	MANO DE OBRA	1,00	15.015.601,00	2.852.964,00	17.868.565,00

G4S

HPTU 2018 DEC 4 10:53

Hospital Pablo Tobón Uribe
 Centro de Documentos

No Radicado	F-2018-09617
Fecha y Hora	2018-12-04 12:23

Anticipo por Mano de obra puesta a punto sistema detección Incendio. AUTORRETENEDORES DE ICA EN PEREIRA	SUBTOTAL	15.015.601,00
	TOTAL IVA	2.852.964,00
	Rete IVA	0,00
	Rete ICA	0,00
	VALOR TOTAL COP	17.868.565,00

SALDO MES ANTERIOR COP 344.424,00	PAGO MES ACTUAL COP 0,00	INTERESES COP	TOTAL CARGOS MES COP 17.868.565,00	SALDO TOTAL COP 18.212.989,00
--------------------------------------	-----------------------------	------------------	---------------------------------------	----------------------------------

ESTA FACTURA ES UN TITULO VALOR SEGÚN LEY 1231 DE 2008 EL NO PAGO DE ESTA FACTURA, OCASIONARA LOS INTERESES MAXIMOS AUTORIZADOS POR LA LEY
 FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR - MICROSOFT DYNAMICS AX.



Nombre: HOSPITAL PABLO TOBON URIBE	NIT: 890901826
Dirección: CL 78B 69 240	Ciudad: MEDELLIN
Teléfono: 4415252	Ref: 908091
No. De Contrato:	

CODIGO BANCO	No. DE CHEQUE	No. DE CUENTA CHEQUE	VALOR
EFFECTIVO			
DIA MES AÑO			
TOTAL PAGADO			

USO EXCLUSIVO DEL BANCO

Favor girar cheque a nombre de G4S TECHNOLOGY COLOMBIA S.A.
 NIT: 800.215.227-0

IRI call barr,5,25,0,4157709998000926802000008909018261@86802000000090809@863900000017868565;exit;



INFORMACION DE SU INTERES

CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MONITOREO DE ALARMAS Y/O DE RASTREO DE UNIDADES APL, AVL Y/O TELÉFONOS VÍA GPRS

1. Entre G4S TECHNOLOGY COLOMBIA S.A., en adelante G4S TECHNOLOGY, sociedad inscrita en el Registro de Actividades de Fabricación, Importación, Instalación, Comercialización o Arrendamiento de Equipos para Vigilancia y Seguridad Privada de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y G4S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA S.A. - G4S, en adelante G4S, sociedad con licencia para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en la Modalidad de medios tecnológicos a través de monitoreo y apoyo de alarmas, renovada mediante resolución 5339 de 2007 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se ha celebrado contrato de colaboración, en virtud del cual, G4S presta el servicio de monitoreo de alarmas y G4S TECHNOLOGY lo comercializa, estando a su cargo la contratación, facturación, y servicio de atención al cliente, entre otras. 2. Descripción de los servicios: 2.1.) Servicios de Monitoreo de Alarmas: Consiste en el monitoreo del equipo de alarma instalado en la sede del Usuario durante 24 horas, 365 días del año, salvo caso fortuito, fuerza mayor o el hecho exclusivo de un tercero. En caso de que la Central de Monitoreo de Alarmas (CMA) reciba una señal de alarma emitida por el equipo, ésta, la CMA, procederá como se especifica en el documento "PROCEDIMIENTO SERVICIO DE MONITOREO Y MANTENIMIENTO", este Procedimiento podrá ser modificado en cualquier tiempo por G4S y bastará con la publicación que G4S TECH efectúe en la página web de la Compañía (www.g4stechnology.com). La modificación entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación. 2.2.) Rastreo de unidad APL y/o unidades AVL y/o Teléfonos Celulares vía GPRS: Consiste en i) Monitoreo, a través de la CMS, 24 horas al día, 7 días a la semana, 365 días al año de las señales de alarma emitidas por el equipo APL; ii) Permitir al USUARIO, a través del software GYS PATROL, el acceso a la información generada por la unidad APL; iii) Guardar el histórico de la información emitida por la unidad APL durante (Tiempo durante el cual se guarda el histórico de la información) Estos servicios se prestan a través de una red celular, respecto de la cual el USUARIO declara haber revisado y aceptado las condiciones de prestación de servicios que el operador de telefonía celular ha impuesto G4S TECHNOLOGY, las cuales, se encuentran publicadas en la página web www.g4stechnology.com. Así mismo, el USUARIO es consciente de que el operador celular elegido podrá cambiar dichas condiciones unilateralmente, por lo que el USUARIO se obliga a estar revisando periódicamente las condiciones vigentes para este servicio en la página de G4S TECHNOLOGY. En adelante LOS SERVICIOS. 3. Exclusiones y/o Limitaciones a la responsabilidad de G4S y/o G4S TECHNOLOGY. 3.1.) Las obligaciones que adquiere G4S y/o TECHNOLOGY con ocasión de la prestación del servicio de monitoreo de alarmas que se facturan mediante este documento, son aquellas que se denominan de medio, y que el valor a pagar como contraprestación del servicio no está determinado por el valor de los bienes que se encuentran al interior del inmueble en el que está instalado el sistema de alarma, ni del riesgo que soporta el Usuario, la responsabilidad de G4S y/o G4S TECHNOLOGY cesa con la prestación del servicio contratado, es decir con el monitoreo del sistema de alarma independientemente del resultado. Ni G4S TECHNOLOGY ni G4S, asumen responsabilidad alguna en relación con la cantidad, calidad, ubicación y/o instalación de los equipos de alarma y así lo acepta el USUARIO. Así mismo, el USUARIO declara conocer y aceptar que la responsabilidad que G4S TECHNOLOGY y G4S adquieren por el presente documento, en ningún caso es asimilable a la que adquiere el asegurador en el contrato de seguro. Ni G4S TECHNOLOGY, ni G4S, serán responsables frente al USUARIO, cuando el sistema haya sido inutilizado por terceras personas, por el USUARIO mismo o por hechos que le resulten ajenos a G4S TECHNOLOGY y/o a G4S, de manera tal que no sea emitida y/o recibida la señal de alarma. Ni G4S, ni G4S TECHNOLOGY serán responsables, por no dar inicio al procedimiento de supervisión y/o avisar a la autoridad competente, cuando ocurran fallas en los equipos que sean imputables al USUARIO, a un tercero y/o, al medio de comunicación por éste elegido. Tampoco serán responsables, G4S TECHNOLOGY, ni G4S, cuando por la no notificación a tiempo por parte del USUARIO, respecto al mal funcionamiento de los equipos y/o el medio de comunicación y/o a su necesidad de mantenimiento, se imposibilita y/o dificulta la prestación del servicio. El sistema electrónico de seguridad instalado ha sido diseñado para tratar de prevenir más no evitar. 3.2.) El USUARIO manifiesta conocer y aceptar que en virtud del presente contrato G4S y/o G4S TECHNOLOGY no es responsable y el USUARIO expresamente renuncia a reclamar por las fallas, desperfectos u otras causales que afecten el funcionamiento de la unidad APL o teléfono celular, o de las transmisiones vía celular; 3.3.) Ni G4S TECHNOLOGY ni G4S, asume responsabilidad alguna en relación la operatividad de la red celular y/o las condiciones de cobertura de la red y/o de prestación del servicio de telefonía celular; 3.4.) Ni G4S TECHNOLOGY, ni G4S serán responsables frente al USUARIO cuando la unidad AVL, APL o teléfono celular haya sido inutilizado por terceras personas, por el USUARIO mismo o por hechos que le resulten ajenos a G4S TECHNOLOGY y/o a G4S, de manera tal que no sea emitida y/o recibida la información en la CMS. Tampoco serán responsables, G4S TECHNOLOGY y G4S, cuando por la no notificación a tiempo por parte del USUARIO, respecto al mal funcionamiento de los equipos y/o el medio de comunicación y/o a su necesidad de mantenimiento, se imposibilita y/o dificulta la prestación del servicio; 3.5.) El USUARIO manifiesta expresamente conocer las limitaciones y alcances de las unidades AVL, APL y/o teléfonos celulares, así como del servicio de telefonía celular y acepta que el servicio que se le prestará está delimitado por las características tecnológicas de estos equipos, de los accesorios y de los recursos adicionales de que se vale el sistema y que por tanto constituyen causas ajenas a G4S TECHNOLOGY y G4S las siguientes circunstancias, respecto de las cuales quedan eximidos de responsabilidad por fallas en las prestación de servicios de monitoreo, cuando esta se deba a: a) Interrupción de las señales a/o desde las unidades AVL, APL y/o teléfonos celulares, cuando las interrupciones se deban a hechos imputables al Usuario, fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero. Tal sería el caso, entre otras, de tormentas eléctricas, fallas de energía, interrupción o falta de disponibilidad del servicio telefónico, frecuencia celular y/o de radio, sabotajes a la compañía de servicio celular, asonadas, motines, corte de energía por un intruso, etc; b) Interrupción de las señales a/o desde los equipos de alarma instalados en la sede del USUARIO, debido a cambios o modificaciones en los reglamentos y políticas de las entidades gubernamentales o de las entes de control y regulación; 3.6.) Ni G4S TECHNOLOGY ni G4S, serán responsables por los daños o perjuicios que se llegaren a causar en virtud de: a) Actos terroristas; b) Contaminación biológica; c) Contaminación Química; d) Contaminación nuclear e) Pérdida de datos electrónicos; f) Casos fortuito; g) Fuerza mayor h) El hecho de un tercero. Ni G4S, ni G4S TECHNOLOGY responderán por los daños indirectos y/o emergentes que pudiera sufrir el USUARIO como consecuencia de un siniestro ocurrido en ejecución del presente contrato. Ni G4S TECHNOLOGY ni G4S, serán responsables en modo alguno por los daños o pérdidas, resultantes de circunstancias donde el USUARIO, sus empleados o agentes hubieren contribuido a tales daños o pérdidas, y el USUARIO por el presente renuncia expresamente al derecho (ya sea por ilícito, por contrato o por ley) a recibir indemnización por tales daños o pérdidas; 3.7.) La responsabilidad de G4S TECHNOLOGY y/o G4S, cuando la hubiere, bajo ninguna circunstancia excederá una suma equivalente a tres (3) meses de Ingresos por concepto de prestación del servicio de monitoreo y respuesta a alarmas, anteriores a la fecha en que sucedió el hecho supuestamente generador de responsabilidad conforme al contrato, con respecto a un único incidente o una serie de incidentes relacionados o nexos, ni tampoco excederá, en su totalidad y durante la vigencia del presente contrato, una suma equivalente a seis (6) meses de ingresos por concepto del servicio de monitoreo y respuesta de alarma, con respecto a todos y cada uno de los incidentes (relacionados o no) que se originen durante la vigencia del mismo. El límite establecido en la presente cláusula se mantendrá vigente por el tiempo que dure la ejecución del presente contrato y en ningún caso se entenderá como el límite establecido para cada anualidad de ejecución, razón por la cual, en caso de renovación del contrato, no se acumulará con el de la(s) vigencia(s) anterior(es); 3.8.) Las limitaciones o exclusiones a la responsabilidad de G4S TECHNOLOGY y G4S establecidas en el presente Documento, no aplicarán cuando la pérdida, daño y/o perjuicio, sea consecuencia de dolo (culpa grave) del personal de G4S TECHNOLOGY y/o de G4S y/o cuando se trate de lesiones y/o muerte de personas y sea responsable G4S TECHNOLOGY y/o G4S. 4. EL USUARIO pagará dentro de la fecha establecida en la factura, el valor de los servicios facturados. La mora en el pago, facultará a G4S TECHNOLOGY para suspender la ejecución del contrato o para terminarlo anticipadamente G4S TECHNOLOGY emite y entrega las facturas por el servicio de monitoreo dentro de los primeros días de cada mes no el recibo de la factura física no es excusa para el no pago a tiempo del valor del servicio, pues el cliente puede consultar e imprimir su factura en cualquier tiempo a través de la página web de la Compañía. (www.g4stechnology.com) o solicitar copia de la factura. 5. La tasa de interés moratorio que ha de pagar el cliente sobre las cantidades vencidas y adeudadas a G4S TECHNOLOGY será la máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera y/o la autoridad que haga sus veces de acuerdo con la certificación que para el efecto expida mes a mes. 6. G4S TECHNOLOGY podrá terminar la prestación del servicio, sin que por este hecho se genere indemnización alguna a favor del USUARIO, en caso de que éste, sus socios o accionistas, sean incluidos en la "SPECIALLY DESIGNATED NATIONALS AND BLOKED PERSONS" (lista Cinton) que lleva el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América, o la entidad que haga sus veces, así como cualquier lista que la reemplace. 7. La factura de venta correspondiente a la prestación de los servicios, preste mérito ejecutivo y por tanto su pago será exigible ejecutivamente, sin necesidad de reconocimiento, ni requerimiento o reconvencción judicial extrajudicial alguno, ni para constituirlo en mora, y se entenderá que el USUARIO renuncia expresamente a estos. 8. El USUARIO deberá informar por escrito a G4S TECHNOLOGY, cualquier cambio que se presente en los nombres, teléfonos o direcciones consignadas en el Formato de Información Confidencial, con 5 días hábiles de antelación a la fecha en que se pretenda hacer efectivo el cambio. Dicho escrito debe radicarse en la dirección comercial indicada en el certificado de existencia y representación legal de G4S TECHNOLOGY, que para el efecto expide la Cámara de Comercio dirigirse a Servio al Cliente y/o a los correos electrónicos y en caso de que cualquiera de los datos relacionados en este formato cambie y esta situación no sea informada por escrito por el USUARIO a G4S TECHNOLOGY, cesará cualquier responsabilidad de ésta frente a aquel con motivo del contrato. 9. Con el recibo de la presente factura, se entienden aceptadas las anteriores condiciones, salva manifestaciones expresas y por escrito de desacuerdo por parte del Usuario dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su recibo. 10. Si existiere contrato de prestación de servicios vigente entre las partes, y hubiere contradicción entre los términos y condiciones aquí establecidas y los del contrato, prevalecerán los términos del contrato.

	PAGO EN OFICINA	PAGO POR INTERNET (En las siguientes páginas)	PAGO TELEFÓNICO Y OTROS	DEBITO AUTOMÁTICO
	Presentando su factura en cualquier oficina de su entidad bancaria o directamente en G4S Technology recibimos tarjeta débito y crédito.	www.g4s.com.co Click PSE	Marque el número telefónico de su banco y siga las instrucciones.	Deje a la oficina de su banco y realice la respectiva autorización.
	Presentando su factura en cualquier oficina de su entidad bancaria o directamente en G4S Technology recibimos tarjeta débito y crédito.	www.bancosdebogota.com.co	Marque el número telefónico de su banco y siga las instrucciones.	Deje a la oficina de su banco y realice la respectiva autorización.
Banco de Bogotá	✓ 1864	✓ www.bancosdebogota.com.co	N/A	✓
Bancolombia	✓ 3986	✓ www.bancolombia.com.co	N/A	✓
DAVVIMENDA	✓	✓ www.davvenda.com.co	Teléfono Pago Marque 060600 Codigo 404	✓
	✓ 1387	✓ www.davvenda.com.co	N/A	✓



GUIA DE PAGO

COBRES/PERSONALES NO BANCARIOS.

Apreciado Cliente:
Los pagos lo puede realizar a través de todas las cajas de los almacenes Grupo Exito a nivel nacional: Almacenes Exito, Exito Express, Carulla, Carulla Express, Pomona, Surtimax; Merque Fácil, Ley, Q'Predo, Cafam y Cafam Express, el recaudado se recibirá solo en efectivo presentando su factura de servicio con código de barras.

TRANSFERENCIAS Y PAGOS.

Apreciado Cliente:
Los pagos efectuados por transferencia a cuentas Bancarias de nuestra compañía y/o a través de Fiducias y/o Bolsa de Valores son de difícil identificación y aplicación. Por lo tanto, si decide usarlos, asegúrese de enviar siempre el soporte de pago al correo recaudos@co.g4s.com.

DEBITO AUTOMATICO.

Solicite y diligencie nuestro formato de DÉBITO AUTOMÁTICO autorizando el descuento del valor de su factura MENSUAL de su cuenta de ahorros ó cuenta corriente ó el cargo de su tarjeta de crédito. Firmando esta autorización G4S TECHNOLOGY tiene para usted un atractivo BONO DE DESCUENTO que será aplicado en una factura posterior a la fecha en que la entidad financiera valide la autorización.

Permítanos conocer y solucionar agilmente sus necesidades e inquietudes

Línea de servicio al cliente

6919191 Opción 1

* Aplica condiciones y restricciones



KPMG S.A.S.
Carrera 43A No. 16A Sur - 38, Piso 3
Medellín - Colombia

952
Teléfono 57 (4) 355 6060
Fax 57 (4) 313 2554
www.kpmg.com.co

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Miembros de Junta Directiva
Hospital Pablo Tobón Uribe:

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros de Hospital Pablo Tobón Uribe (el Hospital), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y los estados de resultados y otro resultado integral, de cambios en los activos netos y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

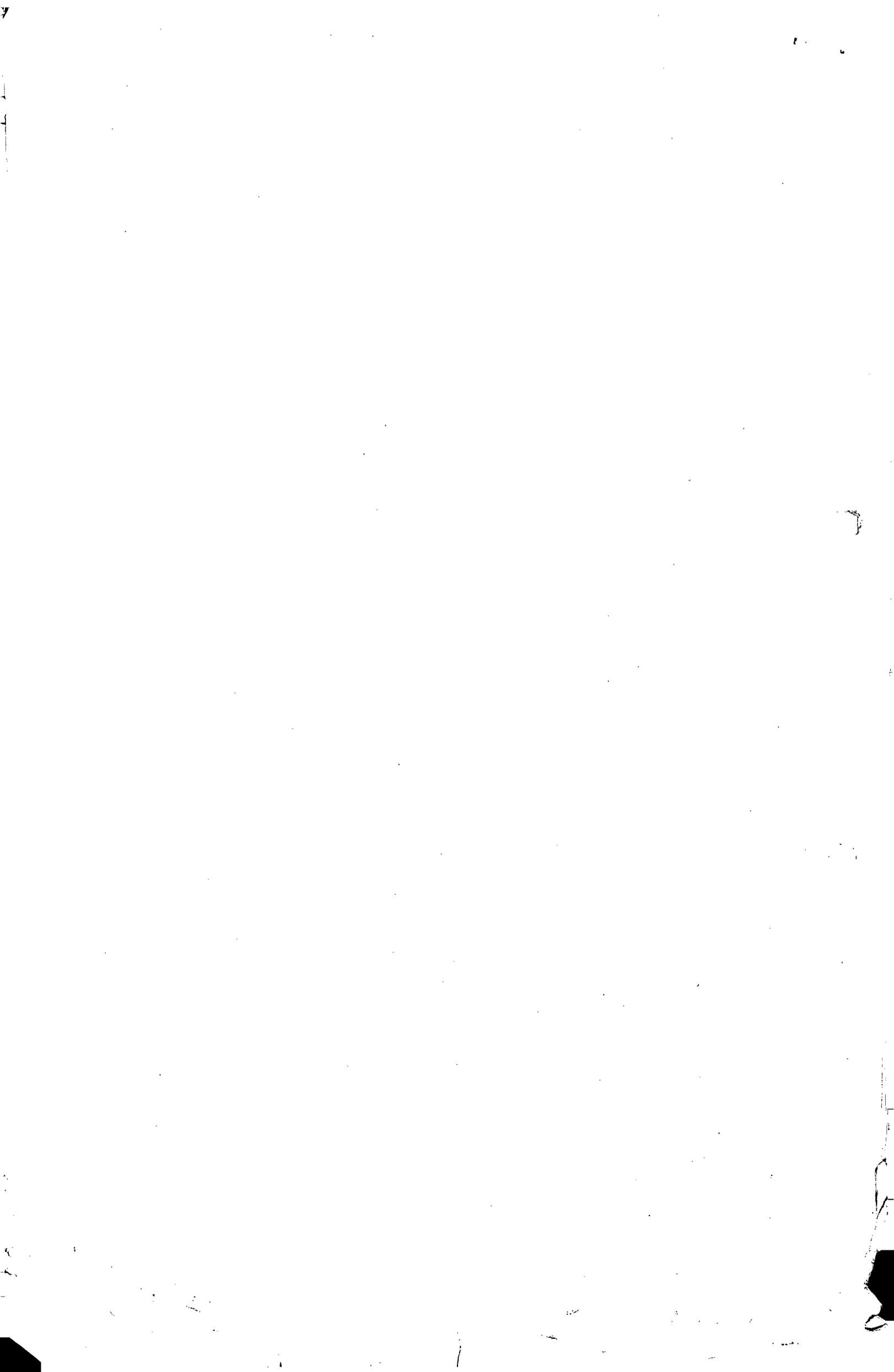
La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros. En dicha evaluación del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en general.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.





Opinión

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, preparados con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera del Hospital al 31 de diciembre de 2018, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 14 de marzo de 2018, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2018:

- a) La contabilidad del Hospital ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
- d) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. El Hospital no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.



954



Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente; en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores del Hospital se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Junta Directiva y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del Hospital o de terceros que estén en su poder, emiti un informe separado de fecha 13 de marzo de 2019.

Gonzalo Alonso Ochoa Ruiz
Revisor Fiscal de Hospital Pablo Tobón Uribe
T.P. 43668 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

13 de marzo de 2019

